



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-72148

VISTO:

La necesidad de contar la aprobación del plan de actividades académicas del Módulo de Informática, correspondiente al 2^{do} cuatrimestre del ciclo lectivo 2010;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Directora del Área Enseñanza (fs. 6)

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza (fs. 7);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de actividades del Módulo de Informática correspondiente al 2^{do} cuatrimestre del 2010.

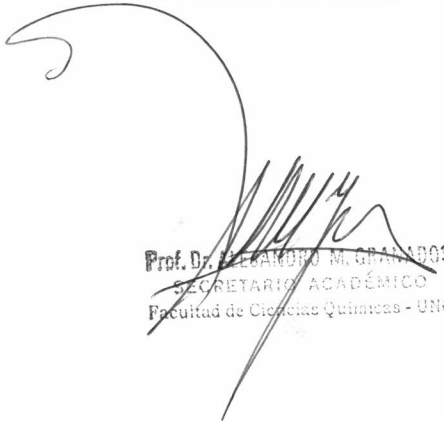
Artículo 2º: Arbitrar las medidas administrativas necesarias para habilitar la inscripción de los alumnos en el Módulo de Informática en el 2º cuatrimestre de 2010.

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº

506


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VETIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC